NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1990/1/Rev.1
29 de enero de 1990

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
46° período de sesiones

Nota de la Secretaría

En su primera sesión, el 29 de enero de 1990, la Comisión aprobó el programa de su 46° período de sesiones, que se reproduce en el anexo de la presente nota.

GE.90-10176/4145E

Anexo

PROGRAMA

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa.

3. Organización de los trabajos del período de sesiones.

4. Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina.

5. Violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional: informe del Grupo Especial de Expertos.

6. Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas en el Africa meridional.

7. Cuestión de poner en práctica, en todos los países, los derechos económicos, sociales y culturales que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos para la realización de estos derechos humanos, con inclusión de:

   a) Los problemas relacionados con el derecho a disfrutar de un nivel de vida adecuado; la deuda externa, las políticas de ajuste económico y sus consecuencias en el goce efectivo de los derechos humanos, especialmente en la aplicación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo;

   b) Los efectos que el injusto orden económico internacional actual tiene sobre las economías de los países en desarrollo, y el obstáculo que ello representa para la aplicación de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

   c) La participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y la plena realización de los derechos humanos.

8. Cuestión de la realización del derecho al desarrollo.

9. El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera.

10. Cuestión de los derechos humanos de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, y en particular:

    a) La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

b) Situación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

c) Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias.

11. Ulterior promoción y fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, con inclusión de la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión:

a) Distintos enfoques y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

b) Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos;

c) Función de coordinación del Centro de Derechos Humanos dentro de los órganos de las Naciones Unidas y de sus mecanismos que se ocupan de la promoción y protección de los derechos humanos.

12. Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes, con inclusión de:

a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre;

b) Estudio de las situaciones que parecen revelar un cuadro persistente de violaciones manifiestas de los derechos humanos, previsto en la resolución 8 (XXIII) de la Comisión y en las resoluciones 1235 (XLII) y 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social: informe del Grupo de Trabajo sobre las Situaciones establecido por la Comisión en su 45° período de sesiones.

13. Medidas para mejorar la situación y garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores migrantes.

14. Los derechos humanos y el progreso científico y tecnológico.

15. Aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.

16. a) Estudio, en colaboración con la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, sobre los medios para lograr la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con el apartheid, el racismo y la discriminación racial;

b) Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

17. Situación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

18. Funcionamiento eficaz de los órganos creados en cumplimiento de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos.

19. Informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre su 41° período de sesiones.

20. Los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas.

21. Medidas que se han de adoptar contra todas las ideologías y prácticas totalitarias o de otro tipo, incluidas las de carácter nazi, fascista y neofascista, basadas en el exclusivismo o la intolerancia raciales o étnicos, el odio y el terror, así como en la denegación sistemática de los derechos humanos y las libertades fundamentales, o que tienen tales consecuencias.

22. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos.

23. Aplicación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.

24. Redacción de una declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

25. Elección de miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

26. Proyecto de programa provisional para el 47° período de sesiones de la Comisión.

27. Informe de la Comisión al Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en su 46° período de sesiones.